

IUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: Autoriza adquisición directa por un monto inferior a 10 UTM
Por situación de urgencia.-

DECRETO: 2584
COIHUECO: 03 de Junio 2011

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior y Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" publicada en el Diario Oficial el 26/07/2006.

2.- Ley N° 19.886, que establece procedimientos para adquisiciones del sector publico.

3.- Decreto Alcaldicio N° 5.850 de fecha 16/12/2010, que aprueba presupuesto Municipal año 2011

CONSIDERANDO:

1.- Expediente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita ayuda por fallecimiento de la Menor Nicol Vásquez, (Q.E.P.D), que certifica situación de insuficiencia económica.

2.- Necesidad de dar digna sepultura a persona carente de recursos

DECRETO:

1.- Califica situación de emergencia por fallecimiento

2. Autoriza ayuda económica de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) para la adquisición de servicio funerario para caso Social, de la Sra. Carolina Vásquez Bustos, Rut N° 15.491516-8, por fallecimiento de su hija (Q.E.P.D.), de 2 meses de edad, domiciliada en la localidad de Bustamante.

3.- Adquiérase urna por trato directo a la funeraria de Coihueco, hasta el monto de \$ 200.000.- (doscientos mil peso)

4.- Impútese el gasto a la cuenta 24 – 01 -007 Asistencia Social.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ARNOLDO M. JIMÉNEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretario Municipal

Distribución:
/ Secretaria Municipal
/ Secretaria Alcaldía
/ DAF
/ Archivo
AMVV/GML/E/FF/evl.-